



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

32-

Fusagasugá, 2016-12-19

Oficina de Bienes y Servicios
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras
RECIBIDO
Fecha 18 DIC 2016
Hora 18:00
7261

Doctora:
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca.

REF: Evaluación Económica numeral 5.2.1 de la propuesta presentada dentro del proceso de invitación pública No. 078, para presentar cotizaciones cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA DOTAR EL LABORATORIO DE MODELADO, SIMULACIÓN Y ESCUALES DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMACA SEDE FUSAGASUGÁ"

Respetada Doctora:

A continuación remito la "EVALUACIÓN ECONÓMICA" de la propuesta de la Referencia.

Del análisis al Anexo No. 02 "FORMULARIO CARACTERISTICAS TECNICAS Y ECONOMICAS", se puede establecer que del único cotizante habilitado para continuar en el proceso es el oferente; ICL DIDACTICA LIMITADA, el cual presenta los siguientes resultados de evaluación folios No.140 al 149.

5.2.1 EVALUACION ECONOMICA	
MEDIA ARITMETICA	$X = \text{Sumatoria valor propuesta} / \text{Propuestas Habilitadas}$ $X_i = 904.922.828$ $n = 1$ $X = \$ 904.922.828$
$PM = (X + ((PO * N) / 3)) / ((N / 3) + 1)$	$PM = \$ 904.942.121$ $PO = \$ 905.000.000$ $N = 1$
ASIGNACION DE PUNTAJE	
$Pt = Pa - (n * (1 - (Pi / PM)))$	$Pt = 55$ $Pa = 55$ Puntos $n = 1,4142$ Numero entero inmediatamente superior Raiz 2 $Pi = \$ 904.922.828$

"La propuesta debe presentarse sin decimales. El valor total de la propuesta incluido IVA, debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables, y verificará que las operaciones aritméticas plasmadas en la cotización estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados"

[Handwritten signature]
A.F.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

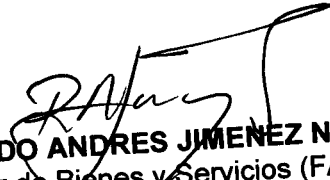
“Se debe cotizar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente”.

“En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato. Si al hacer la corrección aritmética esta supera el presupuesto oficial la propuesta **SERA RECHAZADA**”.

Por lo anterior el oferente; **ICL DIDACTICA LIMITADA**, obtiene cincuenta y cinco (55) puntos de los cincuenta y cinco posibles.

Para constancia se suscribe el presente informe de Evaluación Económica a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2016.

Cordialmente,


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios (FA)
Universidad de Cundinamarca


Proyectó: Luis Antonio Soto Díaz
Asesor Financiero - Bienes y Servicios

32.1.21.-